



FUNDACIÓN CANAL
Canal de Isabel II

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS SUJETAS A JUICIO DE VALOR
PRESENTADAS A LA LICITACIÓN 06/2026 DE “SERVICIOS PROFESIONALES DE FOTOGRAFÍA” PARA LA
FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA.....	4
4. VALORACIÓN	6
4.1. CJL IT SERVICES, S.L.	6
4.2. AGENCIA EUROPA PRESS, S.A.	7
4.3. JOSE ANTONIO CACERES REDONDO	9
4.4. BITI LAIS S.L.	11
4.5. CHRISTIAN CLAUDIO ESPOSITO.....	13
5. RESUMEN DE VALORACIONES	16



1. ANTECEDENTES

La Fundación Canal ha convocado la licitación 06/2026 que tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de fotografía para la Fundación Canal de Isabel II.

A dicha licitación se han presentado las siguientes entidades:

1. CJL IT SERVICES, S.L.
2. AGENCIA EUROPA PRESS, S.A.
3. JOSE ANTONIO CACERES REDONDO
4. BITI LAIS, S.L.
5. CHRISTIAN CLAUDIO ESPOSITO

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Conforme al apartado H.2 del Cuadro de características del contrato de la licitación:

“La proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (oferta técnica) a presentar constará de un Portfolio o selección de trabajos fotográficos análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas realizados por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del presente documento; concretamente deberán aportarse trabajos que cubran las siguientes tipologías de actividad y que se hayan realizado para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad (a efectos aclaratorios cabe indicar que serían válidas, por ejemplo, las coberturas realizadas para Fundaciones y Museos; no así las realizadas en centros educativos, centros comerciales, etc.):

- *Exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte.*
- *Conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad.*
- *Conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio.*

A fin de disponer de un número de trabajos de cada tipología suficientes a efectos de poder realizar la valoración técnica correspondiente, el portfolio deberá incluir:

- *Un mínimo de 3 y un máximo de 5 trabajos que den cobertura a exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte;*
- *Un mínimo de 3 y máximo de 5 trabajos que reflejen conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad; y*
- *Un mínimo de 3 y máximo de 5 trabajos que reflejen conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio.*



Cada uno de los trabajos presentados deberá contar con un máximo de 10 fotografías y deberán ser presentados en la propuesta técnica agrupados de forma clara en atención a las tipologías previamente indicadas, detallando la fecha, la actividad y la institución o empresa para la que se ha realizado el trabajo.

NOTA MUY IMPORTANTE: rogamos a los licitadores pongan especial atención al seleccionar los trabajos que presentan a valoración dado que sólo se admitirán y valorarán los que cumplan los requisitos previamente exigidos tanto en cuanto a su tipología y las características propias de ésta como en cuanto a la entidad destinataria de los mismos. En caso de que alguno de los trabajos presentados no cumpla los requisitos previamente indicados, el mismo no se tendrá en cuenta para el cómputo del número de trabajos exigidos para cada tipología ni a efectos de valoración.

SI EN ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS NO SE ALCANZARA EL NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJOS EXIGIDOS, SE CONSIDERARÁ QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS AL NO INCLUIR EL NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJOS PRECISOS PARA REALIZAR UNA VALORACIÓN ADECUADA, ASIGNÁNDOSE 0 PUNTOS A LA VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Si, por el contrario, en alguna/as categoría se excediera del número máximo de trabajos requeridos, se valorarán solo el número exigido como máximo según el orden de presentación.

Adicionalmente, la selección de trabajos que se realice deberá tener en cuenta los aspectos que se valorarán de los mismos, los cuales se detallan en el apartado K.1.(B) del presente documento.

La propuesta técnica presentada deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de criterios sujetos a juicio de valor establecidos en el apartado K.1.(B) del presente Cuadro de características del contrato. La presentación de una propuesta técnica que no alcance el mínimo exigido dará lugar a la exclusión de la misma del procedimiento de licitación.

NOTA IMPORTANTE: la propuesta debe presentarse en formato PDF ya que la plataforma licit@ no admite otros formatos como PowerPoint; y debe contener toda la información requerida, no admitiéndose la inclusión de enlaces a archivos externos de ningún tipo. En caso de que se incluyeran enlaces, los mismos se tendrán por no puestos y, por tanto, la información a la que se accedería a través de ellos no se tendrá en cuenta en la valoración que de la propuesta técnica se realice.”

En consideración a lo expuesto y de cara a abordar la presente valoración, lo primero que se ha evaluado de cada propuesta técnica es si se han presentado los trabajos correspondientes a cada una de las tipologías de actividad señaladas, y si dentro de ellas al menos 3 trabajos cumplían los requisitos previamente indicados; otorgándose 0 puntos en dicho criterio cuando no se alcanzaba el número mínimo de trabajos, conforme a lo indicado al regular el mencionado criterio de valoración. Dicha evaluación inicial figura recogida en la valoración realizada de cada propuesta técnica.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

A continuación, se recogen los criterios de valoración técnica establecidos en el Cuadro de características del contrato de la presente licitación [apartado K.1.(B) del Cuadro] y que se aplicarán



tomando en consideración las exigencias establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas, siendo el valor máximo atribuible a la propuesta técnica de 45 puntos.

“Criterios sujetos a un juicio de valor:

Esta valoración se realizará, tomando en consideración las exigencias establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas, aplicando los siguientes criterios:

Propuesta técnica.....45 puntos

Evaluación de la selección de trabajos presentados por el licitador y realizados, en todo caso, por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del presente documento, que han de ser análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas, realizados para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad (a efectos aclaratorios cabe indicar que serían válidas, por ejemplo, las coberturas realizadas para Fundaciones y Museos; no así las realizadas en centros educativos, centros comerciales, etc.) y cumplir los restantes requisitos, incluyendo los concernientes al número mínimo y máximo de trabajos a presentar por cada categoría, detallados en el apartado H.2 del presente documento; respecto de los cuales se valorarán los siguientes aspectos:

1. Trabajos sobre exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte. Hasta 15 puntos

Se valorará la calidad y adecuación de los trabajos presentados en esta categoría, atendiendo a:

- Calidad técnica: enfoque, iluminación, exposición, color, nitidez y tratamiento de imagen: hasta 3 puntos.*
- Capacidad para reflejar espacios, recorridos, montaje, obras, ambiente y relación del público con la actividad: hasta 5 puntos.*
- Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos.*

2. Trabajos sobre conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad: hasta 15 puntos

Se valorará la calidad y adecuación de los trabajos presentados en esta categoría, atendiendo a:

- Calidad técnica en condiciones complejas de iluminación: exposición, nitidez, control del ruido, color y contraste: hasta 3 puntos.*
- Capacidad para captar momentos relevantes, atmósfera, intérpretes, público y desarrollo de la actividad sin interferir en ella: hasta 5 puntos.*
- Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos.*

3. Trabajos sobre conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio: hasta 15 puntos



Se valorará la calidad y adecuación de los trabajos presentados en esta categoría, atendiendo a:

- *Calidad técnica: enfoque, exposición, encuadre, iluminación, color y edición: hasta 3 puntos.*
- *Capacidad para documentar ponentes, público, momentos clave, contexto, marca institucional y desarrollo del acto: hasta 5 puntos.*
- *Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos.*

NOTA MUY IMPORTANTE: *para poder llevar a cabo la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, es imprescindible aportar un número suficiente de trabajos de las distintas tipologías que integran la actividad habitual de la Fundación; ello implica que habrán de aportarse el número de trabajos mínimos exigidos en el apartado H.2 del presente documento respecto de cada una de las tipologías descritas, que los trabajos aportados han de cumplir los requisitos exigidos respecto de cada tipología en el mencionado apartado y que deberán haberse realizado para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad. En este sentido debe tenerse en cuenta que los trabajos aportados en una determinada tipología que no cumplan los requisitos previstos para la misma o que no se hayan realizado para una entidad semejante a la Fundación, NO COMPUTARÁN a efectos del cálculo del número de trabajos aportados ni, por tanto, serán valorados. Si en alguna de las categorías no se alcanzara el número mínimo de trabajos requeridos, se considerará que la propuesta no cumple los requisitos técnicos exigidos al no incluir el número mínimo de trabajos precisos para realizar una valoración adecuada, asignándose 0 puntos a la valoración global de la propuesta técnica. En caso de que en alguna/as categorías de trabajo, se aportasen trabajos que excedan del número máximo requerido para la misma, se valorarán sólo los que correspondan hasta alcanzar dicha cifra máxima, según su orden de aparición en la propuesta.*

La propuesta técnica presentada deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de criterios sujetos a juicio de valor establecidos en este apartado K.1.(B). La presentación de una propuesta técnica que no alcance el mínimo exigido dará lugar a la exclusión de la misma del procedimiento de licitación.”

4. VALORACIÓN

A continuación, se analiza, respecto de cada propuesta técnica, el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para que sean evaluadas y, en caso de que los cumplimenten, se evalúan las propuestas considerando los criterios de valoración sujetos a juicio de valor listados en el apartado anterior y los puntos atribuidos a cada uno de ellos, todo ello conforme al planteamiento previamente expuesto.

En las valoraciones de los criterios de valoración propiamente dichas, se recogen aquellos aspectos de las propuestas que resultan más relevantes o diferenciales.



4.1. CJL IT SERVICES, S.L.

Al acceder a la propuesta técnica presentada por CJL IT SERVICES, S.L. se constata que en la misma no se han reflejado los trabajos que habrían de ser objeto de valoración, sino un enlace a un portfolio.

Según lo establecido en el apartado H.2 del Cuadro de características del contrato:

*“NOTA IMPORTANTE: la propuesta debe presentarse en formato PDF ya que la plataforma licit@ no admite otros formatos como PowerPoint; y debe contener toda la información requerida, **no admitiéndose la inclusión de enlaces a archivos externos de ningún tipo**. En caso de que se incluyeran enlaces, los mismos se tendrán por no puestos y, por tanto, la información a la que se accedería a través de ellos no se tendrá en cuenta en la valoración que de la propuesta técnica se realice.”*

En consideración a lo expuesto no cabe acceder y valorar los trabajos incluidos en el portfolio cuyo enlace se facilita y, por tanto, de conformidad con lo establecido en los apartados H.2 y K.1.(B) del Cuadro de características del contrato, se otorgan 0 puntos a esta propuesta al no haberse aportado el número mínimo de trabajos requerido respecto de cada una de las tipologías de trabajos a valorar, a fin de disponer de un número de trabajos suficiente para realizar la valoración.

Por tanto, **no se alcanzan los 30 puntos** en la valoración de la propuesta técnica exigidos en los apartados H.2, K.1.(B) y K.4 del Cuadro de características del contrato para continuar en la licitación.

4.2. AGENCIA EUROPA PRESS, S.A.

Al analizar los trabajos presentados a valoración por AGENCIA EUORPA PRESS, S.A. en su propuesta técnica, se constaba que de la categoría *‘Trabajos sobre conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad’* se incluyen tres trabajos:

- Presentación de *Con Belisa*, en el Teatro Español.
- Inauguración de la exposición *Try again: el videojuego como arte*, en la Sala Koldo Mitxelena.
- Actuación de José Mercé, en el Teatro Real.

El segundo trabajo corresponde expresamente a la inauguración de una exposición y no a un concierto o actividad escénica. El hecho de que las fotografías se hayan realizado con una iluminación reducida no modifica la naturaleza de la actividad documentada y ésta no se correspondería con la prevista para la categoría correspondiente.

Por tanto, este trabajo no cumple la tipología exigida y no puede computarse dentro de esta categoría. En consecuencia, solo se aportan dos trabajos válidos sobre conciertos o actividades



escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad, por debajo del mínimo de tres exigido.

Según lo establecido en el apartado H.2 del Cuadro de características del contrato:

“La proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (oferta técnica) a presentar constará de un Portfolio o selección de trabajos fotográficos análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas realizados por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del presente documento; concretamente deberán aportarse trabajos que cubran las siguientes tipologías de actividad y que se hayan realizado para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad (a efectos aclaratorios cabe indicar que serían válidas, por ejemplo, las coberturas realizadas para Fundaciones y Museos; no así las realizadas en centros educativos, centros comerciales, etc.):

- *Exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte.*
- *Conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad.*
- *Conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio.*

A fin de disponer de un número de trabajos de cada tipología suficientes a efectos de poder realizar la valoración técnica correspondiente, el portfolio deberá incluir:

- *Un mínimo de 3 y un máximo de 5 trabajos que den cobertura a exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte;*
- *Un mínimo de 3 y máximo de 5 trabajos que reflejen conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad; y*
- *Un mínimo de 3 y máximo de 5 trabajos que reflejen conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio.*

(...)

SI EN ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS NO SE ALCANZARA EL NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJOS EXIGIDOS, SE CONSIDERARÁ QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS AL NO INCLUIR EL NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJOS PRECISOS PARA REALIZAR UNA VALORACIÓN ADECUADA, ASIGNÁNDOSE 0 PUNTOS A LA VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Si, por el contrario, en alguna/as categoría se excediera del número máximo de trabajos requeridos, se valorarán solo el número exigido como máximo según el orden de presentación.”

También en el apartado K.1.(B) del Cuadro de características del contrato se indica:

“Evaluación de la selección de trabajos presentados por el licitador y realizados, en todo caso, por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del presente documento, que han de



ser análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas, realizados para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad (a efectos aclaratorios cabe indicar que serían válidas, por ejemplo, las coberturas realizadas para Fundaciones y Museos; no así las realizadas en centros educativos, centros comerciales, etc.) y cumplir los restantes requisitos, incluyendo los concernientes al número mínimo y máximo de trabajos a presentar por cada categoría, detallados en el apartado H.2 del presente documento (...)”

En consideración a lo expuesto y dado que de una de las categorías no se ha alcanzado el mínimo de tres trabajos exigidos en los pliegos, **se otorgan 0 puntos a esta propuesta técnica**, al no disponerse de un número de trabajos suficiente para realizar la valoración.

En definitiva, **no se alcanzan los 30 puntos** en la valoración de la propuesta técnica exigidos en los apartados H.2, K.1.(B) y K.4 del Cuadro de características del contrato para continuar en la licitación.

4.3. JOSE ANTONIO CACERES REDONDO

Tras confirmar que la selección de trabajos presentados por el licitador han sido realizados por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del Cuadro de características del contrato, y constatar que los trabajos presentados son análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas, realizados para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad y que cumplen los restantes requisitos, incluyendo los concernientes al número mínimo y máximo de trabajos a presentar por cada categoría, detallados en el apartado H.2 del Cuadro de características del contrato; se procede a su valoración:

TRABAJOS SUJETOS A VALORACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Trabajos sobre exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte. Hasta 15 puntos	Calidad técnica: enfoque, iluminación, exposición, color, nitidez y tratamiento de imagen: hasta 3 puntos.	Los trabajos presentan una calidad técnica elevada, con buen control de la exposición, la nitidez y el color, incluso en instalaciones lumínicas y espacios con condiciones de iluminación complejas (<i>El eje arbóreo</i> , PHotoEspaña). Los encuadres son limpios y permiten apreciar adecuadamente las obras y su integración en el entorno (<i>Iris</i> , exposición Ramón Masats).	2,6
	Capacidad para reflejar espacios, recorridos, montaje, obras, ambiente	La selección ofrece una cobertura suficientemente amplia de los diferentes momentos de un	4,3



	y relación del público con la actividad: hasta 5 puntos.	proyecto expositivo: montaje, vistas generales, detalles, inauguraciones y relación del público con las obras. Destacan especialmente <i>Iris</i> , <i>El eje arbóreo</i> y la cobertura de PHotoESPAÑA por su capacidad para contextualizar las piezas y mostrar su escala.	
	Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos.	Se aprecia un lenguaje visual coherente y una intención compositiva clara, con un uso eficaz de las líneas arquitectónicas, los reflejos, la geometría y la presencia humana. La capacidad narrativa es notable, aunque no se mantiene con la misma intensidad en todas las series y algunas imágenes responden a una función principalmente documental.	5,7
PUNTUACIÓN CAT. 1			12,6
2. Trabajos sobre conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad. Hasta 15 puntos	Calidad técnica en condiciones complejas de iluminación: exposición, nitidez, control del ruido, color y contraste: hasta 3 puntos	La propuesta acredita solvencia técnica en condiciones de baja luminosidad. Las imágenes conservan un nivel adecuado de nitidez, exposición y contraste, con un tratamiento respetuoso de la iluminación escénica y sin alteraciones cromáticas relevantes. Se observan algunas diferencias de luminosidad y definición entre trabajos, pero no afectan de forma sustancial a su calidad.	2,5
	Capacidad para captar momentos relevantes, atmósfera, intérpretes, público y desarrollo de la actividad sin interferir en ella: hasta 5 puntos	Las fotografías captan gestos, movimientos, interacciones entre intérpretes y momentos significativos de las representaciones. También se documentan la escenografía, el espacio y, en determinados trabajos, la presencia del público. No obstante, casi todas las series se concentran fundamentalmente en los intérpretes, mostrando poco o nada las reacciones del público.	4,1
	Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y	El componente artístico es apreciable, especialmente por el aprovechamiento de la iluminación teatral, la expresividad de los personajes y la variedad de	5,4



	coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos	planos. Existe coherencia visual dentro de cada reportaje, aunque la construcción narrativa y la singularidad plástica son algo desiguales entre las cuatro series.	
PUNTUACIÓN CAT. 2			12,0
3. Trabajos sobre conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio. Hasta 15 puntos	Calidad técnica: enfoque, exposición, encuadre, iluminación, color y edición: hasta 3 puntos	Los trabajos muestran una ejecución técnica consistente, con buen control del enfoque, la exposición, el color y la iluminación en espacios institucionales y de auditorio. Los encuadres son generalmente precisos y adecuados para su utilización en comunicación corporativa e informativa.	2,6
	Capacidad para documentar ponentes, público, momentos clave, contexto, marca institucional y desarrollo del acto: hasta 5 puntos	La propuesta demuestra una capacidad notable para documentar el desarrollo completo de los actos: protagonistas, autoridades, intervenciones, entregas, público, momentos relevantes, contexto y presencia de la marca institucional. Destaca la variedad de recursos empleados y la correcta identificación visual de los principales hitos de cada actividad.	4,5
	Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos	El lenguaje visual es coherente y profesional, con composiciones cuidadas y capacidad para captar gestos y momentos significativos. Predomina, no obstante, un enfoque documental y protocolario, adecuado a la naturaleza de los actos, pero con una aportación artística menos marcada que en las categorías expositiva y escénica.	5,1
PUNTUACIÓN CAT. 3			12,2
PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			36,8

4.4. BITI LAIS S.L.

Al analizar los trabajos presentados a valoración por BITI LAIS, S.L. en su propuesta técnica, se constata que de la categoría *‘Exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte’* sólo se han aportado dos fotografías, sin especificar si corresponden a uno o dos trabajos diferentes.



Según lo establecido en el apartado H.2 del Cuadro de características del contrato:

“La proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (oferta técnica) a presentar constará de un Portfolio o selección de trabajos fotográficos análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas realizados por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del presente documento; concretamente deberán aportarse trabajos que cubran las siguientes tipologías de actividad y que se hayan realizado para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad (a efectos aclaratorios cabe indicar que serían válidas, por ejemplo, las coberturas realizadas para Fundaciones y Museos; no así las realizadas en centros educativos, centros comerciales, etc.):

- *Exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte.*
- *Conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad.*
- *Conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio.*

A fin de disponer de un número de trabajos de cada tipología suficientes a efectos de poder realizar la valoración técnica correspondiente, el portfolio deberá incluir:

- *Un mínimo de 3 y un máximo de 5 trabajos que den cobertura a exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte;*
- *Un mínimo de 3 y máximo de 5 trabajos que reflejen conciertos o actividades escénicas desarrollados en condiciones de baja luminosidad; y*
- *Un mínimo de 3 y máximo de 5 trabajos que reflejen conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio.*

Cada uno de los trabajos presentados deberá contar con un máximo de 10 fotografías y deberán ser presentados en la propuesta técnica agrupados de forma clara en atención a las tipologías previamente indicadas, detallando la fecha, la actividad y la institución o empresa para la que se ha realizado el trabajo.

(...)

SI EN ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS NO SE ALCANZARA EL NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJOS EXIGIDOS, SE CONSIDERARÁ QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS AL NO INCLUIR EL NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJOS PRECISOS PARA REALIZAR UNA VALORACIÓN ADECUADA, ASIGNÁNDOSE 0 PUNTOS A LA VALORACIÓN GLOBAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Si, por el contrario, en alguna/as categoría se excediera del número máximo de trabajos requeridos, se valorarán solo el número exigido como máximo según el orden de presentación.”

También en el apartado K.1.(B) del Cuadro de características del contrato se indica:



“Evaluación de la selección de trabajos presentados por el licitador y realizados, en todo caso, por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del presente documento, que han de ser análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas, realizados para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad (a efectos aclaratorios cabe indicar que serían válidas, por ejemplo, las coberturas realizadas para Fundaciones y Museos; no así las realizadas en centros educativos, centros comerciales, etc.) y cumplir los restantes requisitos, incluyendo los concernientes al número mínimo y máximo de trabajos a presentar por cada categoría, detallados en el apartado H.2 del presente documento (...)”

En consideración a lo expuesto y dado que de una de las categorías no se ha alcanzado el mínimo de tres trabajos exigidos en los pliegos, **se otorgan 0 puntos a esta propuesta técnica**, al no disponerse de un número de trabajos suficiente para realizar la valoración.

En definitiva, **no se alcanzan los 30 puntos** en la valoración de la propuesta técnica exigidos en los apartados H.2, K.1.(B) y K.4 del Cuadro de características del contrato para continuar en la licitación.

4.5. CHRISTIAN CLAUDIO ESPOSITO

Tras confirmar que la selección de trabajos presentados por el licitador han sido realizados por quien se asignará con carácter permanente como fotógrafo a la ejecución del presente contrato y al que se alude en los apartados G.1 y K.1.(A).d del Cuadro de características del contrato, se constata que al menos 3 de los trabajos presentados en cada categoría son análogos a los descritos en el Pliego de prescripciones técnicas, realizados para entidades públicas o privadas semejantes a la Fundación en cuanto a posicionamiento y actividad y que cumplen los restantes requisitos.

A este respecto cabe indicar que en la **categoría de exposiciones o proyectos expositivos** se presentan cuatro trabajos. No obstante, el denominado *Reportaje Fotográfico Islas del Mediterráneo* no puede computarse ni valorarse en esta tipología, dado que las fotografías aportadas constituyen la obra del propio fotógrafo que posteriormente fue exhibida, pero no documentan la exposición ni permiten evaluar su capacidad para reflejar el espacio expositivo, el montaje, las obras instaladas, el recorrido, el ambiente o la relación del público con la actividad. En consecuencia, únicamente se consideran valorables los tres trabajos restantes, si bien con ellos se alcanza el mínimo exigido.

En cuanto a la **categoría de conferencias y eventos** se presentan cinco trabajos, por lo que no se supera el máximo establecido, pero el trabajo relativo a las **Graduaciones 2025 de la UNED** no se considera valorable, al haberse realizado para un centro educativo, tipología de entidad expresamente excluida en los pliegos al establecer las características que han de cumplir los trabajos admitidos a valoración. Esta circunstancia no afecta, sin embargo, al cumplimiento del



número mínimo de trabajos exigido, ya que contamos con cuatro trabajos válidos en la categoría.

La propuesta alcanza, por tanto, el mínimo de tres trabajos válidos en cada categoría y procede realizar su valoración técnica.

TRABAJOS SUJETOS A VALORACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Trabajos sobre exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte. Hasta 15 puntos	Calidad técnica: enfoque, iluminación, exposición, color, nitidez y tratamiento de imagen: hasta 3 puntos.	La selección presenta una calidad técnica correcta, con exposición, enfoque y reproducción del color generalmente adecuados. No obstante, algunos encuadres resultan poco depurados, especialmente en el control de las perspectivas, los fondos y la distribución de los elementos dentro de la imagen.	2
	Capacidad para reflejar espacios, recorridos, montaje, obras, ambiente y relación del público con la actividad: hasta 5 puntos.	La capacidad para documentar integralmente los proyectos expositivos no queda reflejada en la selección de imágenes presentada. El trabajo <i>Ars Gratia Artis</i> muestra vistas generales, obras y presencia de visitantes, pero con escasa variedad. Los trabajos de arte urbano se centran principalmente en el proceso de ejecución y en sus autores, sin ofrecer una narración completa que combine resultado final, contexto, recorrido y relación con el público.	2,5
	Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos.	Existe intención compositiva en algunas imágenes y un adecuado aprovechamiento del entorno urbano y paisajístico. Sin embargo, el conjunto carece de una línea visual suficientemente singular y coherente. Predomina la documentación directa de la actividad y se observa una escasa capacidad narrativa.	3,5
PUNTUACIÓN CAT. 1			8
2. Trabajos sobre conciertos o actividades escénicas desarrollados en	Calidad técnica en condiciones complejas de iluminación: exposición, nitidez, control del ruido,	Las fotografías muestran una ejecución técnica solvente en condiciones de iluminación complejas, con un control	2,3



condiciones de baja luminosidad. Hasta 15 puntos	color y contraste: hasta 3 puntos	generalmente adecuado del enfoque, la exposición y el contraste. Se preserva la intensidad de la iluminación escénica, aunque algunas imágenes presentan altas luces muy intensas, dominantes cromáticas acusadas y pérdida de detalle en zonas iluminadas o en sombra.	
	Capacidad para captar momentos relevantes, atmósfera, intérpretes, público y desarrollo de la actividad sin interferir en ella: hasta 5 puntos	La selección recoge intérpretes, actuaciones, escenografía, efectos lumínicos, público y vistas generales. Resulta adecuada para transmitir la dimensión y el ambiente de conciertos de gran formato. No obstante, la cobertura es más eficaz en la representación del espectáculo que en la construcción de un relato completo sobre su desarrollo. Predominan los planos generales del escenario y del público y se incorporan pocos momentos de interacción o imágenes de carácter más próximo y emocional.	3,7
	Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos	Se aprecia cierto dinamismo y un aprovechamiento expresivo de la luz, el humo, el color y el movimiento. Sin embargo, los cuatro trabajos presentan recursos visuales muy similares y una estética condicionada en gran medida por la propia producción escénica. La selección demuestra competencia profesional, pero no un lenguaje plástico especialmente personal o diferenciado.	4,1
PUNTUACIÓN CAT. 2			10,1
3. Trabajos sobre conferencias, jornadas, seminarios, actos institucionales o actividades de auditorio. Hasta 15 puntos	Calidad técnica: enfoque, exposición, encuadre, iluminación, color y edición: hasta 3 puntos	Los cuatro trabajos valorables presentan una calidad técnica correcta y permiten identificar adecuadamente a los protagonistas, los espacios y el contexto institucional. El enfoque, la exposición y el color son, en general, adecuados, aunque el nivel resulta desigual y algunos encuadres contienen elementos accesorios o composiciones poco equilibradas <i>(20 años por puntos</i>	2,2



		<i>en el carnet o COTEC).</i>	
	Capacidad para documentar ponentes, público, momentos clave, contexto, marca institucional y desarrollo del acto: hasta 5 puntos	La propuesta acredita capacidad para documentar ponentes, autoridades, fotografías de grupo, espacios, público y elementos identificativos de las instituciones. No obstante, las series ofrecen una cobertura relativamente básica y fragmentaria. En el trabajo del Senado se incluyen dos páginas con fotografías repetidas, lo que reduce la variedad real de la selección y no aporta información adicional sobre el desarrollo del acto. En otros trabajos predominan las imágenes de escenario o de los protagonistas, con escasa atención a las reacciones del público, las interacciones y los momentos de transición.	3,6
	Componente artístico y lenguaje plástico del fotógrafo: composición, capacidad narrativa y coherencia visual de los trabajos: hasta 7 puntos	El tratamiento visual es fundamentalmente informativo y protocolario. Algunas fotografías aprovechan correctamente la arquitectura, la iluminación o la presencia de la identidad institucional, pero el conjunto muestra una capacidad narrativa limitada y poca variedad compositiva. El lenguaje plástico resulta poco elaborado.	3,8
PUNTUACIÓN CAT. 3			9,6
PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			27,7

La propuesta no alcanza **los 30 puntos** en la valoración de la propuesta técnica exigidos en los apartados H.2, K.1.(B) y K.4 del Cuadro de características del contrato para continuar en la licitación.



5. RESUMEN DE VALORACIONES

Denominación social licitador	Puntuación Exposiciones o proyectos expositivos sobre obras de arte	Puntuación Conciertos o actividades escénicas en baja luminosidad	Puntuación Conferencias, jornadas, actos institucionales o actividades de auditorio	PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA
1. CJL IT SERVICES, S.L.*	-	-	-	0
2. AGENCIA EUROPA PRESS, S.A.**	-	-	-	0
3. JOSE ANTONIO CACERES REDONDO	12,6	12,0	12,2	36,8
4. BITI LAIS S.L.**	-	-	-	0
5. CHRISTIAN CLAUDIO ESPOSITO	8	10,1	9,6	27,7

* No valorado por no haber incluido en la propia propuesta el portfolio de trabajos propuestos a valoración, lo que comporta la asignación de 0 puntos e imposibilita que se alcance el umbral de puntos necesarios para continuar en el proceso de licitación.

** Asignados 0 puntos a la propuesta técnica por no haber aportado el número mínimo de trabajos de alguna de las categorías exigidas, lo que comporta la asignación de 0 puntos a la propuesta técnica en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el CCC e imposibilita que se alcance el umbral de puntos necesarios para continuar en el proceso de licitación.

A efectos de dejar constancia de la valoración efectuada, se suscribe el presente informe en Madrid a la fecha de firma.

Ana Prieto Urbano
Directora de Comunicación y Marketing
FUNDACIÓN CANAL